RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA
N° 220-2018-CO/UNF

Sullana, 14 de noviembre de 2018.

VISTO:

El Oficio N° 279-2018-UNF-VP.INV. de fecha 05 de noviembre de 2018; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13 de noviembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Que con fecha 08 de julio del 2014, se aprueba la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, con el objeto de normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo; establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad;

Que la citada Ley en su artículo 48°, señala que: La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que el Estatuto Institucional, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 001-2018-CO-UNF, de fecha 10 de enero de 2018, en su artículo 51°, establece que la investigación, es la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías para las necesidades de la sociedad nacional con énfasis en la subregión Luciano Castillo Colonna y la Región Piura. Constituye una función esencial, prioritaria y obligatoria de los docentes y estudiantes, a la cual pueden integrarse graduados y administrativos de la Universidad Nacional de Frontera que la promueve y realiza;

Que con Oficio N° 279-2018-UNF-VP.INV., de fecha 05 de noviembre de 2018, el Vicepresidente de Investigación, hace de conocimiento que se convocó a una reunión de trabajo con los Jefes de Unidad de Investigación de las facultades, acordándose conformar el Comité Evaluador de los Proyectos de Investigación de las Facultades, proponiendo a los miembros, por lo que solicita tratar en Sesión de Comisión Organizadora debido a que se encuentra relacionado con el proceso de Licenciamiento Institucional en el tema de investigación;

Que en sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13 de noviembre de 2018, se adoptó por unanimidad los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera Nº 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
OF. GENERAL
ASESORIA JURIDICA
Vº Bº
SULLANA

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité Evaluador de los Proyectos de Investigación de las facultades de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:

Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer	Presidente
Dr. Manuel Jesús Sánchez Chero	Miembro
Dr. Antero Alexander Cabrera Torres	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Jorge Luis Marcelo Quintana Ph. D.
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. Roger Angeles Sánchez
SECRETARIO GENERAL